

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**28774** *RECREATIVOS FUENLABRADA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
FUEN MATIC, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las dos sociedades citadas, celebradas ambas el día 15 de septiembre de 2.010, aprobaron, cada una de ellas por unanimidad, la escisión parcial de la compañía Recreativos Fuenlabrada, Sociedad Limitada, mediante transmisión de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Fuen Matic, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, en los términos y condiciones establecidos en el acuerdo común de escisión, adoptado según lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la misma.

Fuenlabrada, 21 de septiembre de 2010.- Los Administradores solidarios de Recreativos Fuenlabrada, S.L., Jorge Alonso Ruiz y Félix Julio Alonso Pérez, y los Administradores solidarios de Fuen Matic, S.L., Jorge Alonso Ruiz y Félix Julio Alonso Pérez.

ID: A100069997-1